

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-014-2021

OBJETO CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATF-C-014-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 8 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas, sin embargo la propuesta presentada por el CONSORCIO ENERGIA VERDE no se evalúa por las razones consignadas en el acta de cierre en la que se informó lo siguiente: *“El proponente CONSORCIO ENERGIA VERDE remitió dos correos electrónicos desde el buzón zgomez@atekholding.com. En el primer correo electrónico (martes 8/06/2021 8:59 a. m.) adjuntan dos PDF’s (Sobre No. 1 y Sobre No. 2) y un excel. Sin embargo no fue posible acceder al Sobre No. 1 toda vez que el archivo esta dañado. En el segundo correo electrónico (martes 8/06/2021 9:07 a. m.) adjuntan dos PDF’s (Sobre No. 2 y póliza corregida) y un excel, sin embargo este correo fue recibido después de la hora del cierre de la convocatoria. Se remite un tercer correo electrónico (martes 8/06/2021 9:00 a. m.) desde el buzón maria.fagua@servikall.com en el cual adjuntan un PDF, un excel y un formato .RAR con el sobre No. 1. Sin embargo, al descargar el archivo tampoco se pudo acceder a la propuesta técnica del proponente CONSORCIO ENERGIA VERDE”*

En consecuencia, se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	Representante Legal. JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA C.C. 1.037.573.482 Conformado por: Integrante N° 1 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

		<p>No. IDENTIFICACIÓN 890.980.040-8 Porcentaje de Participación: 55% Representante Legal. JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES No IDENTIFICACIÓN 71.631.136</p> <p>Integrante N° 2 C-DEG S.A.S. E.S.P. No. IDENTIFICACIÓN 900718445-1 Porcentaje de Participación: 45% Representante Legal. FALKO HARFF No IDENTIFICACIÓN CE 390.585 (Principal)</p> <p>ERIKA YECENIA MAZO OSORIO No IDENTIFICACIÓN 39,453,965 (Suplente)</p>
2	UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT)	<p>Representante JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO CC. No. 71.691.963</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. GROSSMANN INGENIEUR CONSULT GMBH - GICON NIT. HRB 10679 Representante HILSE HAGEN Pasaporte No. CCWRZ8NJM Porcentaje de Participación: 67 %</p> <p>Integrante No. 2. LITCO S.A.S NIT. 811.037.917-0 Representante JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO CC. No.71.691.963 Porcentaje de Participación: 33 %</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día diez (10) de junio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.109, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT)	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el once (11) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, se detalla la respuesta a la única subsanación solicitada durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 2. UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT)

De: LKlemas@litco.co LKlemas@litco.co

Enviado: lunes, 14 de junio de 2021 4:23 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: jklemas@litco.co <jklemas@litco.co>; info@litco.co <info@litco.co>; J.Cangas@gicon.de <J.Cangas@gicon.de>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-014-2021, SUBSANACIÓN Y PRESENTACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Observación 1

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-014-2021, SUBSANACIÓN Y PRESENTACIÓN REQUISITOS HABILITANTES



De: LKlemas@litco.co <LKlemas@litco.co>

Enviado: lunes, 14 de junio de 2021 4:23 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: jklemas@litco.co <jklemas@litco.co>; info@litco.co <info@litco.co>; J.Cangas@gicon.de <J.Cangas@gicon.de>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-014-2021, SUBSANACIÓN Y PRESENTACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Señores

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: PRESENTACIÓN DOCUMENTOS PARA SUBSANACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-014-2021 "ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER"

Teléfonos: 6230311

grupo-icat@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Buenas tardes,

Esperamos ustedes y sus familias se encuentren bien, teniendo en cuenta el estado actual de la situación con respecto al COVID en el país.

Siguiendo el proceso y aprovechando la oportunidad para subsanar y presentar las observaciones al documento "Informe de Requisitos Habilitantes", estamos adjuntando en este email:

- Certificado de la Cámara de Comercio actualizado de LITCO SAS, con fecha de expedición del día de hoy, 14 de Junio de 2021.
Se da por respondido y como subsanada la observación: "A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá allegar certificado de existencia y representación legal del integrante LITCO S.A.S, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria".

Estaremos atentos a sus respuestas e indicaciones.

Deseándoles una linda semana,

EQUIPO UT-GILIT

Respuesta:

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:

“A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá allegar certificado de existencia y representación legal del integrante LITCO S.A.S, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria”

Subsanación:

El proponente adjunta el siguiente documento:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/06/2021 - 3:38:02 PM

Recibo No.: 0021390271 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adMpyaDKfKdVaods

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadocamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LITCO SAS
Siglas: No reportó
Nit: 811037917-0
Domicilio principal: MEDELLIN, ANTIQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-309652-12
Fecha de matrícula: 28 de Febrero de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 14 de Junio de 2021
Grupo Nitf: 4 - GRUPO III: Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 30 L 8 SUR 71 INT 109
Municipio: MEDELLIN, ANTIQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: klemas@litco.co
Teléfono comercial 1: 318831285
Teléfono comercial 2: 3120746
Teléfono comercial 3: 318831285
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 30 L 8 SUR 71 INT 109
Municipio: MEDELLIN, ANTIQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: klemas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3120746
Teléfono para notificación 2: 318831285

La persona jurídica LITCO SAS sí autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Página: 1 de 7

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/06/2021 - 3:38:02 PM

Recibo No.: 0021390271 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adMpyaDKfKdVaods

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadocamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por escritura pública No.208, otorgada en la Notaría 13a. de Medellín, el 31 de enero de 2003, registrada en esta Entidad el 28 de febrero 2003, en el libro 90., bajo el No.1991, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad limitada denominada:

LITCO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No.20 del 20/12/2017 de la Junta de Socios registrada en esta cámara de comercio el 21/12/2017 bajo el No.029726 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, se aprobó la transformación de la sociedad de limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada, denominándose así:

LITCO SAS

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal Comercialización de productos químicos, materiales semi-acabados o acabados, fabricación, construcción o comercialización de artefactos, instrumentos, equipos y similares. Adquisición, suministro, y/o la transferencia de tecnologías en materia de diseño, producción, aplicación y/o instalación de los mismos. Actividades especializadas y no especializadas en labores de construcción y montaje de obras de ingeniería civil, mecánica, eléctrica, biomédica y otras, y todas las relacionadas con la asesoría, consultoría, inventaristas, diseño, construcción, instalación, mantenimiento y cualquier otra actividad derivada para la planeación, administración y ejecución de proyectos, importación y exportación de insumos y productos relacionados con el objeto social de la empresa. La

Página: 2 de 7

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/06/2021 - 3:38:02 PM

Recibo No.: 0021390271 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adMpyaDKfKdVaods

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadocamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar conexa o complementaria y/o que permitan facilitar y/o desarrollar el comercio y/o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$20.000.000,00	20 \$1.000.000,00
SUBSCRITO	\$20.000.000,00	20 \$1.000.000,00
PAGADO	\$20.000.000,00	20 \$1.000.000,00

ADJUDICACION:

Que mediante Escritura No.3425, del 23 de diciembre de 2011, de la Notaría 21 de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2012, en el libro 90., bajo el No.1996, se aprobó el trabajo de partición y adjudicación de bienes dentro del proceso de sucesión del señor JONAS KLEMAS VALINEVICIUS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener Suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de lo naturalista ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social a que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros,

Página: 3 de 7

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/06/2021 - 3:38:02 PM

Recibo No.: 0021390271 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adMpyaDKfKdVaods

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadocamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad quedará obligada parias actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Estas prohibiciones serán levantadas por la asamblea general de accionistas, a solicitud directa del representante legal, con una aprobación del setenta por ciento (60%) de las acciones suscritas.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO	71.691.963

DESIGNACION

Nombreado por escritura pública No.208 del 31 de enero de 2003, de la Notaría 13a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 28 de febrero de 2003, en el libro 90., bajo el No.1991.

SUPLENTE DEL GERENTE: ALEXANDRA BETANCUR SIERRA 43.208.720

Por Acta No.16, del 10 de septiembre de 2014, de la Junta General de Socios, reducida a Escritura Pública número 1671 del 10 de septiembre de 2014, de la Notaría 27 de Medellín, registrada en esta Cámara el 10 de septiembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 17322.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	38	11/01/2013	Not.4 Medellín	04752	18/03/2013	IX
Escritura	1671	10/09/2014	Not.27 Medellín	017321	10/09/2014	IX
Acta	20	20/12/2017	Junta Socios	029726	21/12/2017	IX

Página: 4 de 7

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/06/2021 - 3:38:02 PM

Recibo No.: 0021390271 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adMpyaDKfKdVaods

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadocamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los hábidos no son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal código CIU: 2011
Actividad secundaria código CIU: 4390
Otras actividades código CIU: 4799, 4610

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	LITCO
Matrícula No.:	21-375833-02
Fecha de Matrícula:	28 de Febrero de 2003
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 30 L 8 SUR 71 INT 109
Municipio:	MEDELLIN, ANTIQUIA, COLOMBIA

SE DEBERÁ OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE APODERADOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Página: 5 de 7

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/06/2021 - 3:38:02 PM

Recibo No.: 0021390271 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adMpyaDKfKdVaods

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadocamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SEGUROS, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2325 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,859,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU: 4390

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporó tanto la firma electrónica de una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cromoligada, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición.

Página: 6 de 7

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/06/2021 - 11:38:02 PM CÁMARA DE COMERCIO DE MEDILLN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021390271 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adMpyadNKfVaods

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contado a partir de la fecha de su expedición.

expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.


SANDRA MEJÍA MONTES PALACIOS
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Página: 1 de 1

El proponente allega certificado de existencia y representación legal del integrante LITCO S.A.S, con fecha de expedición del 14 de junio de 2021, no siendo mayor a (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, cumpliendo con lo exigido en los Términos de Referencia. Por lo anterior **CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE**, en este requisito.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT)	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-014-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.”

PROPONENTE No. 1: UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN

Representante Legal. JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA C.C. 1.037.573.482

Conformado por:
Integrante N° 1

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

No. IDENTIFICACIÓN 890.980.040-8 Porcentaje de Participación: 55%

Representante Legal. JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES No IDENTIFICACIÓN 71.631.136

Integrante N° 2

C-DEG S.A.S. E.S.P.

No. IDENTIFICACIÓN 900718445-1 Porcentaje de Participación: 45%

Representante Legal. FALKO HARFF No IDENTIFICACIÓN CE 390.585 (Principal)

ERIKA YECENIA MAZO OSORIO No IDENTIFICACIÓN 39,453,965 (Suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de junio de 2021, suscrita por JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA C.C. 1.037.573.482 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 23 a 25, 648 a 696 Integrante 2 707 a 714	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Fecha de expedición del certificado: 3 de mayo de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Estatutos (El Régimen Contractual señala en qué casos, por la naturaleza o cuantía de los contratos, el Rector requiere autorización del Consejo Superior para suscribirlos). Régimen Contractual ACUERDO SUPERIOR 419 del 29 de abril de 2014: todos los convenios y contratos que celebren los servidores competentes, cuyo valor corresponda a la mayor cuantía, siempre que los mismos impliquen egresos para la Universidad). Domicilio: Medellín. Término de Duración: Indefinido. Término de Constitución: Ley número 71 de 12/4/1878 Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 2 Nombre: C-DEG S.A.S. E.S.P. Fecha de expedición del certificado: 2 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Guarne. Término de Duración: Indefinido. Término de Constitución: Documento y datos de creación: 28 de marzo de 2014 Datos de inscripción: 27 de abril de 2016 (cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., registrada desde el 31 de marzo de 2014). Revisor Fiscal: Rico Giraldo Luis Guillermo CC 71.705.054</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>7 a 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 15 de octubre de 2020 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p>

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Guarne Antioquia</p> <p>Tipo de participación: Unión Temporal.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente</p> <p>Responsabilidad: Solidaria, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal</p> <p>Participación: 45%-55%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 16 Integrante 1 645 Integrante 2 704	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de representantes legales y representante del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 19 Integrante 1 697, 698 Integrante 2 794,795	CUMPLE	Aportados de fecha 3 de junio de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 20 Integrante 1 699, 700 Integrante 2 796,797	CUMPLE	Aportados de fecha 3 de junio de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 21 Integrante 1 701 Integrante 2 798	CUMPLE	Aportados de fecha 3 de junio de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 702 Integrante 2 799 Representante 22	CUMPLE	Aportados de fecha 3 de junio de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: No aporta Integrante 2/ Representante: No aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: fecha 8 de junio de 2021 Hasta fecha 8 de octubre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$ 565.099.870,00) 10% \$56.509.987	2.1.1.8.	805-808	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Particulares Póliza No.: 510- 45- 994000002391 ANEXO: 1 Tomador: UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-ATF-C-014-2021 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$56.509.987 Vigencia de los amparos: Desde el 8/06/2021 hasta el 08/10/2021 Soporte de pago: Si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 26 a 29 Integrante 2 718-719	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 703-706 Integrante 2 800-803	CUMPLE	Integrante 1: certificado suscrito el 3 de junio de 2021 por representante legal y contador de la persona jurídica. Integrante 2: certificado suscrito el 24 de noviembre de 2020 por el Revisor Fiscal de persona jurídica. Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Sanitario o ingeniero sanitario y ambiental, o ingeniero químico o ingeniero mecánico o ingeniero electromecánico o ingeniero industrial	2.1.1.11.	17 a 18	CUMPLE	El representante del proponente plural JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA, acredita su calidad de ingeniero mecánico, con Matricula Profesional No. AN230-98921 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNIEMPA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1: 30 a 615 Integrante 2: 720 a 792	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento con fecha 2 de junio de 2021 y se consulta el RUES, fecha 9 de junio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento con fecha 2 de junio de 2021 y se consulta el RUES, fecha 9 de junio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATF-C-014-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora certificación de 8 de junio de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota certificación de 15 de junio de 2021:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA certificación de 15 de junio de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria certificación de 15 de junio de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 9 de junio de 2021:

No reporta contratos

NO INCURRE EN LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-014-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.”

PROPONENTE No. 2. UNION TEMPORAL GICON – LITCO (UT – GILIT)

Representante

JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO

CC. No. 71.691.963

Conformado por:

Integrante No. 1. GROSSMANN INGENIEUR CONSULT GMBH - GICON

NIT. HRB 10679

Representante

HILSE HAGEN

Pasaporte No. CCWRZ8NJM

Porcentaje de Participación: 67 %

Integrante No. 2. LITCO S.A.S

NIT. 811.037.917-0

Representante

JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO

CC. No.71.691.963

Porcentaje de Participación: 33 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de junio de 2021, suscrita por JONAS A. KLEMAS G. , identificado con

				cedula de ciudadanía No. 71.691.963, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 25 de mayo de 2021)	2.1.1.1.	Integrante 1 16 al 21 Integrante 2 08 al 14	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 20 de mayo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Dresde (Alemania) Término de Constitución: Contrato social del 01 de julio de 1994. Término de Duración: Indeterminada. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 15 de diciembre 2020. <u>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</u> Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín (Antioquia). Término de Constitución: Escritura pública No. 208 del 31 de enero de 2003, inscrita el 28 de febrero de 2003. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> <p align="right"><u>DEBE SUBSANAR</u></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Los términos de referencia determinan: “2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.”</p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá allegar certificado de existencia y representación legal del integrante LITCO S.A.S, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria</p> <p style="text-align: center;">SUBSANA</p> <p>El proponente mediante el siguiente correo electrónico:</p> <p>De: LKlemas@litco.co LKlemas@litco.co Enviado: lunes, 14 de junio de 2021 4:23 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Cc: jklemas@litco.co <jklemas@litco.co>; info@litco.co <info@litco.co>; J.Cangas@gicon.de <J.Cangas@gicon.de> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-014-2021, SUBSANACIÓN Y PRESENTACIÓN REQUISITOS HABILITANTES <i>allega certificado de existencia y representación legal del integrante LITCO S.A.S, con fecha de</i></p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><i>expedición del 14 de junio de 2021, no siendo mayor a (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, cumpliendo con lo exigido en los Términos de Referencia. Por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.</i></p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>23 al 29</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p>Fecha constitución: 07 de diciembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal. Domicilio: Medellín (Antioquia) Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: El término de duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Las partes no podrán revocar el convenio de UNIÓN TEMPORAL mientras no haya concluido plenamente de acuerdo con la Ley, la presentación de los servicios contratados.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 30 Integrante 2 34</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante del proponente plural, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 46-51 Integrante 2. 43-44</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p>Certificado aportado por el integrante No. 1 "GICON" de fecha 01/06/2021, expedido por la Oficina de Hacienda Dresde Sur (Alemania). Se consultan los antecedentes de su Representante Legal (10/06/2021).</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				No. 2 “LITCO S.A.S” , Certificados consultado de fecha 10 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 57-58 Integrante 2. 55 y CONSULTADO	CUMPLE	Certificado aportado por el integrante No. 1 “GICON” de fecha 01/06/2021, expedido por la Oficina Federal de Justicia (Alemania). Certificado expedido para el integrante No. 2 “LITCO S.A.S” , de fecha 7 de junio de 2021, se consulta los antecedentes de su Representante Legal (10/06/2021). No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 64-65 Integrante 2. CONSULTADO	CUMPLE	Declaración juramentada aportada por el Representante Legal del integrante No. 1 “GICON” de fecha 08/06/2021. Certificado expedido para el Representante Legal del integrante No. 2 “LITCO S.A.S” , se consulta de fecha 10 de junio 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 64-65 Integrante 2. 62	CUMPLE	Declaración juramentada aportada por el Representante Legal del integrante No. 1 “GICON” de fecha 08/06/2021 Certificado expedido para el Representante Legal del integrante No. 2 “LITCO S.A.S” , de fecha 7 de junio de 2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: fecha 8 de junio de 2021 Hasta fecha 8 de octubre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$ 565.099.870,00) 10% \$56.509.987	2.1.1.8.	67-69	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101332788 Tomador: UNION TEMPORAL GICON-LITCO Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTA S.A</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 56.509.987,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2021 hasta el 18/10/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000029947876 de fecha 07/06/2021 expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1. N/A</p> <p>Integrante 2. 73-77</p>	CUMPLE	El integrante No. 2 del proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 86-93</p> <p>Integrante 2 81-82</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>del 8 de junio de 2021, suscrito por su Representante Legal HILSE HAGEN.</p> <p>No obstante lo anterior, el integrante aporta los certificados expedidos por las entidades responsables en su país, con los cuales acredita el cumplimiento en la obligación de afiliar a su personal al sistema de salud y seguridad social. (AOK PLUS, Techniker KranKenKasse – TKK, BARMER), de fecha 3 de mayo de 2021 y válido hasta 31 de agosto de 2021.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es de 7 de junio de 2021, suscrito por su Representante Legal JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Sanitario o ingeniero sanitario y ambiental, o ingeniero químico o ingeniero mecánico o ingeniero electromecánico o ingeniero industrial</p>	2.1.1.11.	96-97	CUMPLE	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente JONAS ALEXIS KLEMAS GIRALDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.691.963, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matrícula Profesional No. 25202-60027, de quien se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía, copia de la Matrícula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no se encuentra registrado, no obstante se consulta "Compliance" y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta RUES y se evidencia que no se encuentra registrado, no obstante se consulta "Compliance" y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-014-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL GICON - LITCO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *"Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora certificación de 8 de junio de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota certificación de 15 de junio de 2021:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA certificación de 15 de junio de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria certificación de 15 de junio de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 9 de junio de 2021:

No reporta contratos

NO INCURRE EN LA CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/06/2021	Convocatoria: PAF-ATF-C-014-2021	Presupuesto: \$ 565.099.870	Municipio: MEDELLÍN - ANTIOQUIA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: C-DEG S.A.S. E.S.P	Nit 1: 900718445	Part. (%) 1: 45%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Nit 2: 890980040	Part. (%) 2: 55%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	C-DEG S.A.S. E.S.P	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	0	0	
Fecha Carta CC:	3-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 114.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	45%	55%			0,00%

	C-DEG S.A.S. E.S.P	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO TRECE MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 113.019.974,00,oo). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 114.000.000	\$ 113.019.974	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:			
9/06/2021	PAF-ATF-C-014-2021	\$ 565.099.870	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	2			
Nombre Proponente: Unión Temporal GICON - LITCO SAS (UT-GILIT)							
Nit: _____							
Tipo Proponente: Unión Temporal							
Integrante 1:	GICON	Nit 1:	HRB 10679	Part. (%) 1:	67%	Int 1:	Extranjero
Integrante 2:	LITCO S.A.S.	Nit 2:	811.037.917-0	Part. (%) 2:	33%	Int 2:	Nacional
Integrante 3:	_____	Nit 3:	_____	Part. (%) 3:	_____	Int 3:	_____
Integrante 4:	_____	Nit 4:	_____	Part. (%) 4:	_____	Int 4:	_____
Integrante 5:	_____	Nit 5:	_____	Part. (%) 5:	_____	Int 5:	_____

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GICON	LITCO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	27-may-21				
Monto Carta CC:	USD 40.000				
Expedida por:	COMMERZBANK				
Part. (%)	67%	33%			100,00%

	GICON	LITCO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera que tenga como mínimo calificación BBB, expedida durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por alguna de las siguientes calificadoras de riesgo: Standard & Poors, Fitch Ratings o Moodys. No se aceptarán certificaciones de cupo de crédito emitidas por bancos cuya calificación sea inferior a BBB o cuya calificación sea otorgada por calificadoras de riesgo diferentes a las mencionadas en este inciso.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y correo electrónico institucional del funcionario de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ser expedida en idioma inglés o español, adicionalmente los valores contenidos en la misma deben encontrarse expresados en dólares americanos (USD)	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria.	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD 36.474,00). En caso de no cumplir dicha condición SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	USD 40.000	USD 36.474	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-C-014-2021				
Objeto:	"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN".				
Fecha de diligenciamiento:	9/06/2021				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UT APROVECHAMIENTO FORSU MEDELLÍN				
Representante Legal:	JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÍA C.C: 1.037.573.482				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	C-DEG S.A.S. E.S.P.	900718445-1	45%	NO	
2	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040-8	55%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: <ul style="list-style-type: none"> ➤ PLANTAS O SISTEMAS DE: APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS SOLIDOS ➤ O TRATAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SOLIDOS ➤ O GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE RESIDUOS SOLIDOS ➤ O GESTIÓN Y CONVERSIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS. <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados, o los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO del proceso, expresado en SMMLV.	162 de 2006	6746,89	SI
			TOTAL	6746,89	
	b.	El valor, de UNO (1) de los contratos aportados, o de UNO (1) de los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE del proceso, expresado en SMMLV	162 de 2006	6746,89	SI
		TOTAL	6746,89		
<p>NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:</p> <p>Plantas o sistemas de aprovechamiento energético de residuos sólidos o tratamiento y transformación energética de residuos sólidos o generación de energía a partir de residuos sólidos o gestión y conversión energética de residuos sólidos: Es el conjunto de operaciones o procesos que pueden incluir instalaciones y dispositivos mediante los cuales el residuo sólido tratado es aprovechado para convertirlo en energía.</p> <p>Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido no peligroso resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios. Igualmente, se considera como residuos sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles.</p> <p>NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</p> <p>NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		\$ 565.099.870,00	Pesos		
		622,00	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		311,00	SMMLV		
Contrato 1: No	162 de 2006				
Objeto:	Formulación, Evaluación de factibilidad, Diseño, Construcción, Puesta en marcha y operación de sistemas y estrategias tecnológicas y económicas innovativas y apropiadas de captación y/o aprovechamiento y/o reducción de los gases de efecto invernadero de los rellenos sanitarios Curva de Rodas y La Pradera de tratamiento y disposición segura de los lixiviados de los dos rellenos sanitarios y de manejo post – clausura del relleno sanitario Curva de Rodas, de propiedad de empresas varias de Medellín que aprovechen las oportunidades del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y generen bienes y servicios ambientales				

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/11/2006		a. (1.0 veces el valor del PE)	6746,89
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.752.729.859,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	6746,89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6746,89			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6746,89			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 811-819: RELACION DE DOCUMENTOS, que se aportan con el fin de validar la experiencia específica requerida para la Convocatoria, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 820-822: CERTIFICACIÓN, documento emitido por EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P. / EMVARIAS como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por GUSTAVO ALEJANDRO GALLEGOS HERNÁNDEZ en calidad de Gerente General / EMVARIAS, quien HACE CONSTAR que la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA celebró el contrato interadministrativo relacionado. Adicionalmente se relacionan las actividades desarrolladas dentro del alcance del convenio.</p> <p>Folio 823-853: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 162 de 2006 y OTROSIES realizados durante la ejecución del Convenio debidamente suscrito.</p> <p>Folio 854-871: CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA celebrado entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y las sociedades GREEN GAS GERMANY y GREEN GAS HOLDINGS, debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Folio 872-877: ACUERDO DE TERMINACIÓN BILATERAL del Contrato de Alianza Estratégica celebrado entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y las sociedades GREEN GAS GERMANY y GREEN GAS HOLDINGS, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 6746,89 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-C-014-2021				
Objeto:	"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN".				
Fecha de diligenciamiento:	9/06/2021				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	UT GICON - LITCO S.A.S. (UT-GILIT)				
Representante Legal:	JONAS A. KLEMAS GIRALDO C.C. 71.691.963				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LITCO S.A.S.	811.037.917-0	33%	NO	
2	GROSSMANN INGENIEUR CONSULT GMBH - GICON	HRB 10679	67%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: <ul style="list-style-type: none"> ➤ PLANTAS O SISTEMAS DE: APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS ➤ O TRATAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS ➤ O GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ➤ O GESTIÓN Y CONVERSIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS. 					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados, o los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO del proceso, expresado en SMMLV.	S/N S/N S/N S/N TOTAL	781,98 578,87 362,28 281,65 2004,78	SI
b.	El valor, de UNO (1) de los contratos aportados, o de UNO (1) de los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE del proceso, expresado en SMMLV	S/N TOTAL	781,98 781,98	SI	
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:					
Plantas o sistemas de aprovechamiento energético de residuos sólidos o tratamiento y transformación energética de residuos sólidos o generación de energía a partir de residuos sólidos o gestión y conversión energética de residuos sólidos: Es el conjunto de operaciones o procesos que pueden incluir instalaciones y dispositivos mediante los cuales el residuo sólido tratado es aprovechado para convertirlo en energía.					
Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido no peligroso resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles.					
NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.					
NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		\$ 565.099.870,00	Pesos		
		622,00	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)		311,00	SMMLV		
Contrato 1: No	S/N				
Objeto:	REDISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ANTIGUA PLANTA DE BIOGAS PARA LA FERMENTACIÓN DE RESIDUOS VERDES A UNA PLANTA DE BIOGAS PARA LA FERMENTACIÓN DE RESIDUOS DE ALIMENTOS Y OTROS RESIDUOS ORGÁNICOS.				

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/02/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	610.913.824,50	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>781,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		781,98	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>781,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		781,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GICON</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 115: CERTIFICACIÓN, documento emitido por BIOSAAR como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, quien certifica que la firma GICON celebró el contrato relacionado. Adicionalmente se relaciona la fecha de cierre y el valor.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 781,98 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	<u>SIN</u>			
Objeto:	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPENSIÓN DE LA PLANTA DE BIOGAS DE SCHWANEBECK, ALEMANIA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/10/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	508.133.038,56	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>578,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		578,87	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		578,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GICON</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 116: CERTIFICACIÓN, documento emitido por BECKER + ARMBRUST como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, quien certifica que la firma GICON celebró el contrato relacionado. Adicionalmente se relaciona la fecha de cierre y el valor.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 578,87 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 3: No	<u>SIN</u>			
Objeto:	ESTUDIO DE VIABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE UNA PLANTA DE FERMENTACIÓN DE RESIDUOS BASADA EN RESIDUOS DE COCINA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/09/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	249.774.501,90	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>362,28</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		362,28	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		362,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GICON</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 117: CERTIFICACIÓN, documento emitido por MPG MALTERHORN BIOGAS POWER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, quien certifica que la firma GICON celebró el contrato relacionado. Adicionalmente se relaciona la fecha de cierre y el valor.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 362,28 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 4: No	<u>SIN</u>								
Objeto:	ESTUDIO DE VARIANTES CON PROYECTO PRELIMINAR PARA LA AMPLIACIÓN DE PLA PLANTA DE DIGESTIÓN DE BIOGAS DE ZURICH AG CON UNA PLANTA DE MEJORAMIENTO DE BIOGAS SUIZA,								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>281,65</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>281,65</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>281,65</u>								
b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 247.237.232,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	281,65								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	281,65								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="text-align: center;"><u>GICON</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GICON</u>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GICON</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 118: CERTIFICACIÓN, documento emitido por BIOGAS ZURICH AG como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita, quien certifica que la firma GICON celebró el contrato relacionado. Adicionalmente se relaciona la fecha de cierre y el valor.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 281,65 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.								